

RESOLUCIÓN Viedma,

VISTO:

La Actuación ZA Nº 321/2016 referida a "Modificaciones reglamentación Ayudantes Alumnos ad honorem y Ayudantes Graduados ad honorem"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD 156/2006 se aprobó la propuesta para la designación de Ayudantes de Primera ad honorem, implementada a partir del mes de julio de 2006;

Que la Secretaría Académica del CURZA en conjunto con el comité académico y la secretaria académica del CEUZA trabajó en la reformulación de dicho reglamento, atendiendo a las distintas sugerencias recibidas a lo largo de la aplicación de la mencionada normativa:

Que la comisión de interpretación y reglamento en su reunión del día 21 de febrero de 2017 recomendó avalar las modificaciones sugeridas;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles en su reunión del día 01 de marzo de 2017 recomendó aprobar las modificaciones propuestas;

Que el Consejo Directivo del CURZA en su 1º Sesión Ordinaria del día 08 de marzo del corriente año aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de la resolución CD Nº 156/2006;

Que, con el objeto de que exista una única reglamentación vigente, resulta conveniente derogar la resolución CD Nº 156/2006 y dictar una nueva normativa donde se contemplen las modificaciones aprobadas;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución CD Nº 156/2006 referida a la propuesta de designación de Ayudantes de Primera ad honorem, a partir de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de designación de Graduados en Formación Docentes ad honorem (GFD a/h) que figura en el Anexo I de la presente, a partir de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

ESD. CARLOS EDUARDO COMOLA Secretario Académico CURZA - UNCo

Mag. CLAUDIO A. MENNECOZ DECANO

Centro Regional Zona Atlántica

U. N. C.

CAM

CEC

KAL



RESOLUCIÓN № 0 4 8 Viedma, 2 9 MAR. 2017

ANEXO I

DESIGNACIÓN DE GRADUADOS EN FORMACIÓN DOCENTE AD HONOREM (GFD a/h)

El Comité Académico recomienda mantener un principio básico y orientador de todo procedimiento: establecer clara diferencia entre las funciones del docente, cuyas obligaciones están reglamentadas por Ordenanza CS Nº 492/91, de un GFD a/h que ingresará a la cátedra bajo las siguientes condiciones:

Título 1- Condiciones de la designación:

- Art. 1°- Se designará un GFD cuando la cátedra solicite un graduado para formarlo en la actividad docente.
- Art. 2°- El GFD a/h ingresará por llamado a inscripción de antecedentes -considerando el modelo CVAR (www.mincyt.gob.ar) o equivalente resol. 112/91 (anexo I.4) y oposición. Los plazos de publicación y proceso del llamado a inscripción y sustanciación será el mismo que para cubrir un cargo de AYP rentado, estipulado por normativa del CURZA.
- <u>Art. 3°-</u> La comisión evaluadora interviniente en dicho llamado estará conformada de la siguiente manera:
 - * Director de Departamento o Coordinador de carrera, ante ausencia o imposibilidad, deberá ser reemplazado por la Dirección de Administración Académica
 - * Profesor titular y suplente (el titular deberá ser el docente a/c de la cátedra, mientras que el suplente podrá ser un docente regular con categoría PAD de la orientación o área)
 - * Graduado titular y suplente (no deberán tener vinculación laboral con el CURZA)
 - * Alumno titular y suplente (deberán ser alumnos de la carrera con la asignatura en cuestión aprobada y a propuesta de los Consejeros Directivos estudiantiles)
- Art. 4°- El GFD a/h será designado para ingresar a un Plan de Formación de Recursos Humanos, específicamente para formación en actividades de docencia. Dicho Plan de formación, así como la designación del GFD serán por el plazo que determine el docente formador (para asignaturas anuales se recomienda un plan de formación anual; sin embargo, para asignaturas de duración cuatrimestral, el plan de formación podrá ser de duración anual)
- Art. 5°- Una vez designado se renovará su permanencia como GFD a/h en una misma cátedra, siempre que el profesor a cargo presente ante la Coordinación o Dirección de Departamento un informe de evaluación anual o cuatrimestral, según corresponda, con





RESOLUCIÓN № 0 4 8 Viedma, 29 MAR. 2017

calificación "bueno" y así lo requiera el docente formador, siempre y cuando el graduado manifieste su interés en seguir formando parte de la cátedra como GFD.

Art. 6°- Se aceptará la cantidad de GFD a/h según la solicitud realizada por el docente a/c de la cátedra.

Título 2- Funciones y obligaciones:

Art. 1°- Del Profesor a cargo de cátedra:

- 1- Presentará la solicitud de un GFD a/h junto a un Plan de formación de Recursos Humanos.
- **2-** El Plan de Formación de Recursos Humanos deberá seguir las pautas que establezca la Unidad Académica (Anexo I.1).
- 3- Elevará al Director de Departamento o Coordinador de carrera un Informe final de evaluación del GFD a/h (Anexo I.2)

Art. 2°- Del GFD a/h:

- 1- Sólo realizará actividades docentes como parte de su Formación si está previsto en el Plan, y con asistencia del profesor, por lo que no podrá estar a cargo de Comisiones de alumnos.
- 2- Realizar un informe final del plan de formación llevado a çabo (Anexo I.3)

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Secretario Académico CURZA - UNCO Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZ

DECANO
Centro Regional Zona Atlántica
U. N. C.

CAM CEC



RESOLUCIÓN 0 4 8 Viedma, 29 MAR. 2017

ANEXO I.1 PLAN DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

| UNIDAD ACADEMICA | |
|--------------------------|--|
| CTTIDITID TTCTTIDETTTCTT | |
| DEPARTAMENTO | |
| CARRERA | |
| ASIGNATURA | |
| REGIMEN DE CURSADO | |
| AÑO DE LA CARRERA | |
| PROFESOR A CARGO | |
| AUXILIARES | |
| AYUDANTES AD-HONOREM | |
| AÑO | |

UNIDAD DEL PROGRAMA DE CATEDRA (indicar los contenidos)

- 1- OBJETIVOS DEL PLAN (hacia el GFD a/h- hacia los alumnos de la asignatura, desde el punto de vista curricular y académico)
- 2- TEMA ORGANIZADOR
- 3- CONTENIDOS DEL PLAN
- 4- BIBLIOGRAFÍA ESPECIFICA Y DE CONSULTA
- 5- ACTIVIDADES DEL GFD a/h
- 6- DURACIÓN ESTIMADA DEL PLAN DE FORMACIÓN
- 7- SISTEMA DE EVALUACIÓN (especificar criterios coherentes con el Informe y métodos)

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY
Secretario Académico
CURZA - UNCO

Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZI DECANO Centro Regional Zona Atlantica

entro Regional Zol U. N. C.

CAM

CEC

KALW



RESOLUCIÓN № 0 4 8 Viedma, 2 9 MAR. 2017

ANEXO I.2 INFORME DE EVALUACION DEL GFD-3 a/h

| APELLIDO Y NOMBRE DEL GFD-3 a/h | |
|---------------------------------|--|
| DNI | |
| | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1-Cumplimiento del plan de trabajo propuesto:
- 2-Consulta y aplicación de la bibliografía:
- 3-Calidad de los informes orales y escritos:
- 4-Condiciones para el trabajo en equipo:
- 5-Condiciones para la tarea de orientación de los alumnos:
- 6-Asistencia a curso/s, seminario/s u otras actividades que completan su formación
- 7-Otros comentarios

<u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:</u> (especificar con claridad si se recomienda renovar la designación del GFD a/h y fundamentar brevemente)

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY
Secretario Académico
CURZA - UNCo

Mag. CLAUDIO A. MENNECUZZ.

DECANO
Centro Regional Zona Atlántica
U. N. C.

CAM

CEC

KAL 🎑



RESOLUCIÓN 20 48
Viedma, 29 MAR. 2017

ANEXO I.3 INFORME DEL GFD-3 a/h

| UNIDAD ACADEMICA | |
|----------------------|--|
| DEPARTAMENTO | |
| CARRERA | |
| ASIGNATURA | |
| REGIMEN DE CURSADO | |
| AÑO DE LA CARRERA | |
| PROFESOR A CARGO | |
| AUXILIARES | |
| AYUDANTES AD-HONOREM | |
| AÑO | |

| APELLIDO Y NOMBRE DEL GFD-3 a/h | |
|---------------------------------|--|
| DAIR | |
| DNI | |

El informe del GFD-3 a/h deberá contar con los siguientes ítems, pudiendo agregar otras consideraciones:

- 1-Dinámica del grupo de trabajo:
- 2-Acceso a la bibliografía propuesta y su aplicación:
- 3-Seguimiento por parte del docente a/c:
- 4-Espacios de participación dentro de la cátedra:
- 5-Aspectos teóricos, metodológicos y pedagógicos considerados relevantes:
- 6-Deseo de seguir participando en la cátedra como GFD-3 a/h
- 7-Otros comentarios

Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Secretario Académico CURZA - UNCO Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZ

Centro Regional Zona Atlántica

U. N. C.

CAM

CEC

KAL



RESOLUCIÓN 10 48 Viedma, 29 MAR. 2017

ANEXO I.4. CV- Resol. Nº 112/91

| 1- Datos Personales | | |
|--|--|--|
| Apellido/s y nombre/s: | | |
| DNI: | | |
| Nacionalidad: | | |
| Lugar y fecha de nacimiento: | | |
| Domicilio particular: | | |
| Domicilio laboral: | | |
| Tel. Fijo: Tel. Celular: | | |
| e- mail: | | |
| 2- Estudios 2.1- Nivel Medio Título: | | |
| Modalidad: Establecimiento: | | |
| Año de egreso: 2.2- Estudio/s Universitario/s (de grado y postgrado- especializaciones, maestrías, doctorados, postdoctorados) Título: | | |
| Universidad/Unidad Académica: | | |
| Año de egreso: | | |
| 2.3- Estudio/s Superior/es no Universitario/s Título: | | |
| Universidad/Unidad Académica: | | |
| Año de egreso: | | |
| 3- Antecedentes Docentes en el nivel universitario y/o superior, vinculados a la asignatura objeto del llamado | | |
| 4- Antecedentes profesionales vinculados a la asignatura objeto del llamado | | |
| 5- Cursos, seminarios, talleres y conferencias desarrolladas con relación a la asignatura objeto del llamado | | |
| 6- Publicaciones vinculados a la asignatura objeto del llamado | | |
| 7- Trabajo inéditos vinculados específicamente a la asignatura objeto del llamado | | |
| 8- Cargos o tareas de investigación y extensión universitaria | | |
| 9- Cualquier otro tipo de antecedente que el aspirante considere incorporar vinculado con la asignatura objeto del llamado, indicándose en cada caso el establecimiento y el período de desempeño. | | |
| Esp. CARLOS EDUARDO COMOLAY Mag. CLAUDIO A. MENNECOZZI DECANO | | |
| Secretario Académico Centro Regional Zona Atlántica | | |

CURZA - UNCo

Centro Regional Zona Atlántica U. N. C.